

Compañera(o):

Me alegra saludarla(o) e informarle el estado del trámite de los proyectos de Ley que he presentado.

LIQUIDACIÓN INTERESES ANUALES DE CESANTÍAS

Proyecto presentado conjuntamente con el Representante Berner Zambrano de Nariño, que tiene por objeto liquidar los intereses de las cesantías, de los docentes nombrados después de 1990 y de los nacionales, con el 12% anual y no con base en la DTF como se liquida hoy, que éste año fue del 3,88%. Aprobado en primer debate en Cámara de Representantes y radicada ponencia positiva para segundo debate.

PENSIÓN GRACIA

Proyecto de Ley 114/2009 Senado, 296/2010 Cámara, presentado con el apoyo de todas las bancadas y aprobado por el Congreso de la República, objetado por inconstitucionalidad por el Presidente. Las plenarias de Cámara y Senado, el 17 y 18 de mayo respectivamente, negaron la objeción presidencial, con lo cual el proyecto de Ley queda aprobado y pasa a revisión de la Corte Constitucional quien decidirá sobre su constitucionalidad.

Esta iniciativa busca que la Pensión Gracia se otorgue a los docentes nacionales vinculados a diciembre 31 de 1980, que acrediten tiempos de servicio en educación primaria, secundaria, inspectoría o supervisión educativa en planteles del orden nacional, aunque su pensión ordinaria esté a cargo total o parcial de la Nación.

ASCENSO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO

Proyecto de Ley 40/2009 Senado, 289/2010 Cámara, aprobado en los dos debates de Senado y a la espera de presentación de ponencia para primer debate en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. El proyecto de ley busca que los normalistas que obtengan la Licenciatura asciendan al grado 2A sin concursar y los licenciados y profesionales que obtengan la Maestría asciendan al grado 3A sin concursar; y que la evaluación de ascenso para los grados B, C y D se apruebe con el 60%, como ocurre en todas las carreras del sector público y no con el 80% como lo establece el Decreto Ley 1278.

JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES NACIONALES PARA EL MAGISTERIO

Proyecto de Ley 176/2009 Senado, 304/2010 Cámara, “por medio del cual se crean los Juegos Deportivos Y Culturales Nacionales del Magisterio Colombiano”. La finalidad del proyecto es propiciar un espacio de recreación y esparcimiento para todos los directivos docentes, docentes y personal administrativo de la educación al servicio del Magisterio, en aras de promover sus aptitudes culturales y deportivas, en beneficio de toda la comunidad educativa, los cuales han de realizarse cada dos (2) años. Proyecto aprobado en Senado de la República a la espera de que se radique la ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes.

COTIZACIÓN PARA SALUD DE LOS EDUCADORES

Con la autoría de varias bancadas, cursa en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 115 /2009 Senado, el cual tiene por objeto efectuar un solo descuento por concepto de cotización a salud de los docentes de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales. Proyecto aprobado en Senado y enviado a Cámara para continuar su trámite legislativo.

BECAS PARA POSTGRADOS

Proyecto de Ley 38/2009 Senado. Tiene por objeto mejorar la investigación y la calidad de la educación superior, garantizando el estudio de postgrados, para los 50 mejores promedios académicos por semestre de las instituciones de educación superior pública y privada. Proyecto aprobado en el Senado de la República y remitido a Cámara para continuar con el trámite legislativo.

DIFERENDOS LIMÍTROFES

Proyecto de Ley N° 309/10Cámara- 135/09Senado- Acumulado con el Proyecto de ley No. 155/09Senado-, “Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia” presentado por los Honorables Senadores de la República Aurelio Iragorri, Jorge Eliecer Guevara, Oscar Suarez Mira entre otros y los HH.RR. Álvaro Pacheco y Luis Antonio Serrano, aprobado por las Plenarias de Senado y Cámara de Representantes, quedando pendiente de sanción presidencial.



JORGE ELIECER GUEVARA
Senador de la República

“Lamento que la propuesta de resolver diferendos limítrofes por medio de consulta popular haya sido eliminada por la Cámara de Representantes”.

SANEAMIENTO DE DEUDAS

Quiero comunicarles que con una proposición que fue apoyada por varios parlamentarios de Cámara y Senado, derrotamos la pretensión del Gobierno de desconocer las deudas del Magisterio y Personal Administrativo. Además, impedimos que se le entregaran a las entidades territoriales estas deudas al eliminar mediante proposición (la cual adjunto) el siguiente párrafo en el Artículo 134 de la ponencia para segundo debate del Plan Nacional de Desarrollo: *“Las deudas que por dichos conceptos se generen a partir de la expedición de la presente ley, deberán financiarse únicamente con recursos propios de las entidades territoriales y/o con excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales, cuando existan”*. Dentro del texto conciliado del PND éste artículo quedó inscrito bajo el número 148.

Tan pronto el Presidente sancione la Ley del Plan, el Ministerio de Educación podrá girar los recursos para pago de la homologación, de administrativos, ascensos de docentes y demás deudas.

Finalmente, quiero invitarla(o) a acompañar decididamente la negociación del pliego de Fecode, que defiende la educación pública y propone un Estatuto Docente Único que derogue el 1278 y garantice los derechos laborales a todo el magisterio y que defina una nueva estructura del escalafón que permita ascensos por encima del grado 14 y así mejorar el salario y las pensiones de los docentes.

Su Senador amigo,

Jorge Eliécer Guevara

Senador de la República